

Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2020-0315-O

Quito, D.M., 21 de agosto de 2020

Asunto: Convenio por la administración de Uso de Balneario a favor del GAD de San Antonio.

Señor Abogado Jose Antonio Vaca Jones Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster María Eugenia Pinos Silva **Administradora Zonal La Delicia GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO** En su Despacho

De mi consideración:

Mediante oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0215-O de fecha 28 de Julio de 2020 la Procuraduría Metropolitana de Quito se pronuncia respecto al predio No. 284843 y menciona: "...Si la Dirección Metropolitana de Catastros o la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles tiene dudas respecto a temas específicos de su gestión, estos tienen que ser solventados con la asesoría técnica y legal de cada una de sus dependencias..."

Por medio de la presente y en virtud de la respuesta de Procuraduría Metropolitana de Quito, al ser competencia de la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastros brindar información sobre este predio, solicito muy gentilmente de conformidad a lo establecido en el Artículo 8 numeral 15 de la Ley de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito y los Artículos 16 y 17 de la Resolución No.RC-2016-074 que, en el plazo de 15 días, contados a partir de la recepción del presente, se remita un informe del estado actual y el tiempo estimado para la ejecución del Convenio por la administración de Uso de Balneario a favor del GAD de San Antonio.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2020-0315-O

Quito, D.M., 21 de agosto de 2020

Documento firmado electrónicamente

Ing. Andrea Hidalgo Maldonado CONCEJALA METROPOLITANA

Anexos:

- GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0215-O.pdf

Copia:

Señora Abogada Damaris Priscila Ortiz Pasuy **Secretaria General del Concejo (E)**